



Schola europaea

Oficina del Secretario General

Bruselas, 27 de marzo de 2020
2020-03-LD-29 GM/ab

A LA ATENCION DE LA COMUNIDAD DE LAS ESCUELAS EUROPEAS

Estimada Señora, estimado Señor,

Ref.: Efectos del COVID-19 en las Escuelas Europeas a efectos educativos.

Han pasado dos semanas desde que se decidió suspender la asistencia regular obligatoria de los alumnos (artículo 30 del Reglamento General de las Escuelas Europeas - Ref. 2014-03-D-14) y suspender la educación "in situ" en todas las Escuelas Europeas desde el 16 de marzo de 2020. Las Escuelas Europeas de Varese y Múnich se vieron obligadas a aplicar dichas medidas a partir del 24 de febrero y del 9 de marzo de 2020, respectivamente.

Hemos hecho todo lo posible para apoyar a los profesores, alumnos y padres con el fin de hacer frente a esta difícil situación. También damos las gracias a las personas que han hecho todo lo posible por garantizar el mantenimiento de la educación de nuestros alumnos en las delicadas condiciones actuales.

La mayoría de las Escuelas han realizado encuestas dirigidas al personal docente, a los padres y alumnos. El resultado es tranquilizador en general. También entendemos que queda margen de mejora y áreas donde podemos aprender unos de otros. La Oficina del Secretario General de las Escuelas Europeas está promoviendo este intercambio entre las Escuelas y ha proporcionado orientación sobre la enseñanza y el aprendizaje a distancia. Esta orientación puede actualizarse de acuerdo con los comentarios que recibimos.

También tenemos que abordar las cuestiones vinculadas al calendario escolar hasta el final del presente curso 2019/20.

Por el momento, todas las Escuelas Europeas han suspendido la asistencia obligatoria de los alumnos y las clases in situ hasta el 19 de abril de 2020. Es muy probable que se produzca una nueva prolongación y los Directores tomarán la decisión, con el asesoramiento del Secretario General y en estrecha consulta con la Comisión de la UE, a más tardar a fines de la próxima semana.

Office of the Secretary-General of the European Schools
Rue de la Science 23, 1040 Brussels - Belgium
Telephone: +32 (0)2 895 26 11

<http://www.eursec.eu>

E-mail : OSG-SECRETARY-GENERAL@eursec.eu

Así pues, debemos prepararnos para dos escenarios:

- la posterior "reapertura" de las Escuelas en el segundo semestre;
- la posible prolongación de la situación actual hasta el final del curso escolar 2019/20.

Estamos trabajando en estrecha consulta con las Escuelas con estos dos escenarios, junto con Planes de Acción para hacer frente a los riesgos relacionados con ambos escenarios. Los aspectos principales son las pruebas y exámenes en el segundo semestre del presente curso escolar, la promoción de los alumnos al curso siguiente y el Bachillerato Europeo (BE).

Por el momento, continuamos preparándonos para la sesión del BE según lo previsto en el *Reglamento General* y en el *Reglamento de aplicación del Reglamento Bachillerato Europeo*, y de conformidad con el calendario acordado. Sin embargo, somos conscientes de que debemos estar preparados para una situación en que las Escuelas no abran sus puertas según lo planeado después de las vacaciones de Semana Santa o incluso permanezcan cerradas durante el resto del curso escolar.

En particular con respecto al BE, proporcionaremos propuestas concretas en el Consejo Superior de las Escuelas Europeas en su reunión del 15 al 17 de abril de 2020, si la situación obligase a que la enseñanza y el aprendizaje a distancia se prolongaran durante un tiempo considerable y posiblemente hasta el final del curso escolar.

Estas propuestas al Consejo Superior deberán tener en cuenta el enfoque previsto por los diferentes Estados miembros con respecto a sus exámenes nacionales de Bachillerato o a sus exámenes de fin de estudios. Nuestras Escuelas se basan en los sistemas nacionales de los diferentes Estados miembros y debemos aspirar a ser acordes con estos sistemas y también a garantizar la igualdad de trato en el interior de nuestro propio sistema. También tendremos en cuenta que nuestros alumnos no deben ser sometidos a un trato desfavorable en comparación con la mayoría de los alumnos de los sistemas educativos de los Estados miembros.

Tenga la seguridad de que las decisiones que se adopten tendrán en cuenta, en primer lugar, la salud, el bienestar y la seguridad de nuestros alumnos, padres y personal.

Además, tendremos que asegurarnos de que estas decisiones sirvan para el desarrollo de una sesión del BE justa y transparente para todos los alumnos de 7º de secundaria en las 13 Escuelas Europeas y también en las Escuelas Europeas acreditadas que ofrecen el BE.

Asimismo, estas decisiones deben limitar al mínimo cualquier posible efecto negativo en la evaluación de nuestros alumnos, en comparación con los grupos de años anteriores.

Por otra parte, tendremos en cuenta que nuestros graduados no sufran ninguna desventaja al solicitar su acceso a la universidad, en particular en los Estados miembros de la UE y el Reino Unido.

Solicito su comprensión y paciencia a la vista de que no seamos más precisos por el momento respecto las medidas que se vayan a adoptar, ya que no puedo condicionar ninguna decisión del Consejo Superior. Haremos todo lo posible para garantizar que cualquier decisión del Consejo Superior cumpla con los principios destacados anteriormente.

Office of the Secretary-General of the European Schools
Rue de la Science 23, 1040 Brussels - Belgium
Telephone: +32 (0)2 895 26 11

<http://www.eursec.eu>

E-mail : OSG-SECRETARY-GENERAL@eursec.eu

Le informaré a su debido tiempo sobre cualquier acontecimiento y decisiones que se adopten.

Con mis mejores deseos para usted y su familia.

Atentamente,



Giancarlo MARCHEGGIANO
Secretario General de las Escuelas Europeas

cc: Directores de las Escuelas Europeas
Directores de las Escuelas Europeas acreditadas
Miembros de los Consejos de Inspección